



Resolución de la Comisión Ejecutiva 1/ 2022, por la que se ratifican anteriores resoluciones en relación a la composición del Pleno.

Consultado el reglamento de la Delegación de Estudiantes para resolver la duda referida a la condición o no de los subdelegados de grado como miembros del pleno de la delegación, en virtud de lo cual se resuelve lo siguiente:

- 1º. Los subdelegados/as de grupos no son considerados miembros del pleno de la delegación.
- 2º. En sustitución del delegado/a titular el subdelegado podrá asistir al pleno, en plenas capacidades. Para que mencionada sustitución sea efectiva y tenga valor vinculante, deberá ser el delegado/a titular el responsable de hacer llegar a la presidencia de la Delegación la mencionada sustitución por algunos de los medios disponibles y siempre antes de que dé comienzo el Pleno.
- 3º. Serán motivos de sustitución los siguientes: ausencia temporal del delegado/a titular por motivos justificados o dimisión oficial del delegado/a titular.

Pozuelo de Alarcón a 8 de noviembre de 2022

El Presidente

César González Gamonal